



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X

MARÍA CRISTINA OLIVER HUGUET, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET

CERTIFICO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de doce de diciembre de dos mil veintidós, se ha adoptado acuerdo que, en lo que ahora interesa, es del siguiente tenor:

**2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA PARA 2023, BASES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, es el expediente sedipualb@1123280M.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del presupuesto municipal, del que la plantilla no es más que un Anexo, pero que adquiere la condición de "orgánica" cuando este Ayuntamiento carece de Relación de Puestos de Trabajo y el catálogo que en su día se aprobó fue anulado, aun cuando para determinados aspectos se sigue utilizando (funciones, complemento específico...).

Dada cuenta del expediente de secretaría 392/2022, expediente sedipualb@1142853X, tramitado para la aprobación de la plantilla de personal, que incluye modificaciones a la misma.

Vistas las variaciones que se han producido durante el ejercicio de 2022, en concreto, la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública por al que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, quedando vacante el puesto de la Secretaría el 25 de mayo de 2022.

La Resolución de Alcaldía número 320/2022, de nombramiento de funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, tras proceso de consolidación; respecto del personal laboral; las Resoluciones de Alcaldía 325,315,514,516,630,634,454,314,384,498,347,850,306, por las que se procede a la contratación de personal laboral con carácter indefinido y fijo en plantilla en los puestos de 1 Auxiliar laboral, 1 Encargado Casa de Cultura, 4 Educadoras infantiles, 1 Conserje CP Pepita Greus, 1 Auxiliar de Instalaciones Deportivas, 1 Tractorista, 1 Peón de Jardinería, 1 Psicóloga Centro Ocupacional, 1 Fisioterapeuta al 50%, 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, respectivamente. Las Resoluciones de Alcaldía 301,491,304,484,485,486,487,305,492,812 y 811 por las que se procede a la extinción de los contratos de trabajo por la no superación de los procesos selectivos de los puestos de 1 Auxiliar Laboral, 1 Telefonista Repartidor, 1 Encargado Casa Cultura, 4 Educadoras Infantiles, 1 Auxiliar de Instalaciones Deportivas, 1 Peón de Jardinería, 2 fisioterapeutas al 50%, respectivamente. La Resolución de Alcaldía número 1.508 por la que se concede excedencia voluntaria por incompatibilidad del puesto de Telefonista Repartidor y los nombramientos de personal eventual, por Resoluciones 322 y 1664 de 2022.

Resultando que la plantilla ha de reflejar, también, el Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la rectificación del error material detectado en la plantilla de 2022, respecto al personal del Equipo Base de Servicios Sociales, quedando 3 trabajadoras sociales, 1 de ellas al 50% y 2 Educadoras Sociales, así como, el Complemento de Destino 16 del personal Administrativo, en



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

**Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

cumplimiento de los Acuerdos Plenarios de 30 de septiembre de 2021 y 28 de julio de 2022, por los que se aprueba la suscripción del Contrato Programa-convenio interadministrativo- entre este Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial, así como, la Adenda al mismo.

Visto que, los procesos de selección derivados de la Oferta de Empleo Público de 2019, en su denominada "primera fase", se ha procedido a su ejecución en su totalidad, quedando pendiente la contratación indefinida y fija en plantilla de los 5 Monitores del Centro Ocupacional.

Vista la Providencia de la alcaldía de 28 de noviembre de 2022, solicitando la emisión de informe para la creación de los puestos de un Técnico Medio de Recursos Humanos, la amortización de los puestos de un Fisioterapeuta al 50% de la jornada y dos puestos de Educadores/as de Educación Infantil, la modificación de los puestos, respecto al personal funcionario: el de Técnico Medio de Rentas, Auxiliar administrativo de nóminas y Técnico de Administración General de Intervención, respecto al personal laboral; el Agente de Empleo y Desarrollo Local, Auxiliar laboral, Telefonista-repartidor y Auxiliar administrativo de Centro Ocupacional; y la adecuación, de acuerdo con los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal y OEP 2021, de los puestos que dejan de estar vacantes, durante 2023: Monitores de Centro Ocupacional, Informático y TAG Urbanismo.

Considerando lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), que establece unas limitaciones a la creación de plazas para su provisión por personal de nuevo ingreso, así como al nombramiento y/o contratación de personal interino, ya que lo que se permite es la reposición de efectivos, esto es, cubrir las vacantes producidas, pero no incorporar más personal del ya existente, con las excepciones (tasa de reposición de efectivos del 110 % general y del 120 % en sectores prioritarios) previstas en esa norma y siempre, que, en el caso de las entidades locales, que tengan amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre de 2021, "...tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores... sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público..."; así como que, para la Policía Local, la tasa será del 125 por ciento.

Considerando de todo cuanto antecede podemos concluir que, con carácter general, la prohibición de no incrementar el gasto de personal es la que fundamenta las limitaciones a la hora de crear nuevos puestos de trabajo, si bien, no existió inconveniente en aquellos casos en que la creación viene precedida de amortizaciones, por cuanto de esta forma la masa salarial permanece inalterada.

Considerando lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 72 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 36 y 42 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Considerando, respecto del procedimiento de aprobación de la plantilla, lo dispuesto por los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los que regulan el procedimiento de elaboración, aprobación inicial, publicidad; en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Considerando que, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y sus concordantes, se ha sometido a negociación la plantilla en la Mesa de Negociación en su sesión de 29 de noviembre de 2022 (que comprende la propia plantilla y las creaciones y modificaciones de puestos de trabajo que incluyen).



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

**Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X

Vista la providencia de alcaldía de 28 de noviembre de 2022.  
Vistos los informes emitidos, en concreto, el informe-propuesta de secretaría y el emitido por la Intervención, ambos de 28 de noviembre de 2022.

Vista el acta de la Mesa de Negociación municipal, de 29 de noviembre de 2022.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 2022.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Agricultura, Personal, Servicios Municipales y Medio Ambiente, en su sesión extraordinaria de 2 de diciembre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, por MAYORÍA de NUEVE concejales (Socialistes d'Alginet y Partido Popular), la ABSTENCIÓN de TRES concejales (Compromís) y el VOTO EN CONTRA de TRES concejales (PSPV-PSOE, Cercle-IdEA y Gent d'Alginet), de los DIECISIETE concejales de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alginet, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución.

Resumen por capítulos del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	11.579.747,00.-
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	5.622.896,00.-
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.053.329,00.-
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	20.000,00.-
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	883.522,00.-
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	400.653,00.-
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	377.153,00.-
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00.-
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	10.000,00.-
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	13.500,00.-
TOTAL:	11.980.400,00.-

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	11.970.400,00.-
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	5.455.000,00.-
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	180.000,00.-
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	912.000,00.-
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	5.405.900,00.-
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	17.500,00.-
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00.-
CAPÍTULO VI: Enajenación inversiones reales	0,00.-
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00.-
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	10.000,00.-
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00.-
TOTAL:	11.980.400,00.-

**Segundo.** - Aprobar inicialmente la plantilla de personal para 2023, que constará como anexo en el propio Acuerdo municipal, con la creación, amortización y modificación de los siguientes puestos de trabajo y la plantilla de personal:

**A.- Creación de puestos de trabajo:**

A.1- (1) Técnico Medio de Recursos Humanos

Escala de Administración Especial:

Subescala Técnica; Técnico Medio

Denominación: Técnico Medio de Recursos Humanos;

Número nueva creación: uno;

Grupo A, Subgrupo A2;

Complemento de Destino: 25;

Complemento Específico: 1.458,62€/mes\*\*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X

Forma de provisión: Concurso específico. Titulación: Título universitario de Grado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales o Diplomatura en Relaciones laborales con homologación o equivalente.

Descripción general de puesto: Actividades de propuesta, gestión, ejecución, control, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, colaboración técnica, de las funciones propias en materia de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

**B.- Amortización de los puestos de trabajo:**

**B.1.- (1) Fisioterapeuta al 50% de la jornada**

- Puesto de personal laboral.
- B.7.2.- Centro Ocupacional Hort de Feliu;
- Denominación: Fisioterapeuta, grupo A2.
- Número de plazas a amortizar: 1

**B.2.- (2) Educadores/as de Educación Infantil**

- Puesto de personal laboral
- B.2.- Cultura y Enseñanza;
- Denominación: Educadores/as de Educación Infantil, grupo C1.
- Número de plazas a amortizar: 2

**C.- Modificaciones de puestos de trabajo**

**C.1.- Técnico Medio de Rentas: promoción a Técnico Superior de Rentas.**

**Subgrupo A2CD25 a Subgrupo A1CD28**

- Subescala Técnica;
- Denominación: Técnico Superior de rentas;
- Número de puestos: uno;
- Grupo; A, Subgrupo A2/A1
- Complemento destino: 28
- Complemento específico: 1.539,08€/mes\*\*
- Forma de provisión: Concurso específico.
- Observaciones:

- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2023, realizándose una previsión de las retribuciones complementarias del Subgrupo A1, que serán efectivas a partir de la toma de posesión o nombramiento.

- Promoción interna pendiente

**C.2.- Auxiliar administrativo: promoción Subgrupo C2CD18 a Subgrupo**

**C1CD20**

- Subescala Administrativa;
- Denominación: Administrativa de Administración General;
- Número de puestos: uno;
- Grupo; C, Subgrupo C2/C1
- Complemento destino: 20
- Complemento específico: 774,14€/mes\*\*
- Forma de provisión: Concurso
- Observaciones:
- vacante.

- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2023, realizándose una previsión de las retribuciones complementarias del Subgrupo C1, que serán efectivas a partir de la toma de posesión o nombramiento.

- promoción interna pendiente

**C.3.- Técnico de Administración General de Intervención: pasa a ser Técnico de Intervención. Del Subgrupo A1CD28 al Subgrupo A2CD28**

- Subescala Gestión;
- Denominación: Técnico de Intervención
- Número de puestos: uno;
- Grupo; A, Subgrupo A1/A2
- Complemento destino: 28
- Complemento específico: 2.006,90€/mes\*\*
- Forma de provisión: Concurso específico.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

-Observaciones:

- La modificación no supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2023, la plaza está ocupada por el grupo A1CD28, CE 2.006,90€, realizándose, por tanto, la previsión de las retribuciones complementarias actuales.

- En el momento en que se produzca la modificación propuesta (jubilación del actual titular de la plaza), las retribuciones serán A2CD25, CE: 1.458,62€, que serán efectivas a partir de la toma de posesión o nombramiento.

- Está plaza está ocupada por el Técnico de Intervención, que actualmente está ocupando la plaza de Interventor, puesto reservado a funcionario de carrera con habilitación nacional, vacante.

**PERSONAL LABORAL**

C.4.- Agente de Empleo y Desarrollo Local: promoción y cambio de naturaleza. Pasa a denominarse Técnico Superior de Empleo y Promoción Económica. Del Subgrupo A2CD22 al Subgrupo A1CD28.

-Naturaleza: Funcionarial

-Escala de Administración Especial

-Subescala Técnica; Técnicos Superiores

-Denominación: Técnico Superior de Empleo y Promoción Económica;

-Número de puestos: uno;

-Grupo; A, Subgrupo A2/A1

-Complemento destino: 28

-Complemento específico: 1.539,08€/mes\*\*

-Forma de provisión: Concurso específico.

-Observaciones:

- La modificación del complemento específico supone un incremento en el Presupuesto Municipal para 2023 y se ha de realizar una previsión de las retribuciones complementarias del Subgrupo A1, que serán efectivas a partir de la toma de posesión o nombramiento.

-Pendiente de adaptación al régimen funcionarial.

-Pendiente de promoción interna.

C.5. Auxiliar Laboral: promoción y cambio de naturaleza. Auxiliar Administrativo. Del Grupo C2CD17 a Grupo C2CD18.

-Naturaleza: funcionarial

-Escala de Administración General;

-Subescala Auxiliar;

-Denominación: Auxiliar Administrativo;

-Número de puestos: uno;

-Grupo C; Subgrupo C2

-Complemento destino: 18

-Complemento específico: 578,14€/mes\*\*

-Forma de provisión: Concurso.

-Observaciones:

- La titular de la plaza actualmente tiene asignada funciones de categoría superior como Administrativa de Administración General adscrita a Actividades en virtud de Resolución de Alcaldía número 1511/2022, de 29 de septiembre, estando el puesto ocupado temporalmente con un contrato de sustitución con reserva del puesto de trabajo.

- la modificación no supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2023.

C.6.- 1 Telefonista repartidor: reconversión a un Auxiliar Administrativo y cambio de naturaleza. Del grupo C2CD17 al grupo C2CD18.

-Naturaleza: funcionarial

-Escala de Administración General;

-Subescala Auxiliar;

-Denominación: Auxiliar Administrativo;

-Número de puestos: uno;

-Grupo C; Subgrupo C2



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

**Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

- Complemento destino: 18
- Complemento específico: 578,14€/mes\*\*
- Observaciones:

- La titular de esta plaza tiene aprobada una excedencia por incompatibilidad sin derecho a reserva del puesto de trabajo en virtud de Resolución de Alcaldía número 1.508/2022, de 28 de septiembre y en la actualidad esta plaza está sin ocupar.

- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2023.

C.7.- FISIOTERAPEUTA. CENTRO OCUPACIONAL HORT DE FELIU. AMPLIACIÓN JORNADA AL 100%

- Puesto de personal laboral. Centro Ocupacional Hort de Feliu;
- Denominación: Fisioterapeuta, grupo A2.
- Observaciones:

- la ampliación de este puesto no supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para el 2023.

C.8.- 1 Auxiliar Administrativo Centro Ocupacional: reconversión a un Auxiliar Centro Ocupacional.

- Personal laboral
- Denominación: Auxiliar Centro Ocupacional.
- Núm.: 1
- Grupo: C2
- SB: 1.270,36 euros
- Trienios: 26,76 €/trienio.
- Vigilancia del comedor: 70,21 €

(\*\*) Tablas salariales VII Convenio Colectivo laboral autonómico de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la C.V. Se ha emitido informe propuesta de la directora del Centro Ocupacional de 16 de noviembre, con el visto bueno de la concejala de Servicios Sociales de 17 de noviembre 2022, REN 13.108, para la modificación de ambos puestos.

- Observaciones:
- vacante.

-la modificación no supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2023.

(\*\*) Los importes retributivos propuestos están actualizados a fecha de noviembre de 2022, susceptibles del incremento que se establezca por la Ley General de Presupuestos del Estado correspondiente.

**Tercero.-** Adecuar los puestos de la plantilla a la situación real de los mismos (respecto a si están o no vacantes), y, en especial, de conformidad con la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019, descritos en los antecedentes Primero.- Primero.1.- y Primero.2.-; si durante la tramitación de la aprobación del presupuesto y de la plantilla, se produjesen nuevos nombramientos de funcionarios de carrera o contrataciones indefinidas consecuencia de esos procesos, se faculta a la Alcaldía para que, en el caso de no haber reclamaciones al presupuesto y plantilla, pueda introducir las modificaciones correspondientes en la plantilla definitiva, mediante acto administrativo expreso.

**Cuarto.** - Comprometerse a realizar los procesos de promoción y adaptación al régimen funcional de los tres puestos de trabajo descritos.

**Quinto.** - Seguir los trámites de publicación de la misma, exposición al público anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos y aprobación definitiva (con resolución de alegaciones en su caso y de no haberlas, facultando a la Alcaldía para su elevación a definitiva), publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como la remisión del expediente a las Administraciones Estatal y Autonómica.

**Anexo.- Plantilla de personal**



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

**Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X

**A.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.****A.1.- Habilitación nacional.-**

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaria. Clase 1ª Categoría Superior.	Secretario	1	A1	30	Vacante (8)
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 1ª. Categoría Superior.	Interventor	1	A1	30	Vacante
A.1.3.- Intervención-Tesorería. Sin clasificación	Tesorera	1	A1	30	Vacante

Total Habilitación Nacional: 3 (Tres)

**A.2.- Escala de Administración General.**

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	Técnico Administración General	2	A1	28	1 vacante
	Técnico de Intervención Técnico Superior de Rentas	1	A1/A2	28	
		1	A2/A1	28	
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	8	C1	20	5 vacantes
	Administrativo	2	C1	16	2 vacantes (6) (7)
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	6	C2	18	6 vacantes
		1	C2/C1	20	1 vacante
		1	C2	18	Pendiente de funcionarización (3) (13)
		1	C2	18	Pendiente de funcionarización (9) (12) (13)
A.2.5.- Subalterna	Conserje Edificio y dependencias	1	AP (1)	14	Vacante C.P. Emilio Luna

Total Administración General: 22 (Veintidós)

**A.3.- Escala de Administración Especial.**

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Arquitecto	1	A1	28	Vacante
	Técnico Superior de Empleo y Promoción Económica	1	A1	28	Pendiente de funcionarización y promoción (11)
	Psicólogo-Pedagogo	1	A1	24	Vacante (6)
	Asesor Jurídico	1	A1	24	50 % jornada, Vacante (6)
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Arquitecto técnico	1	A2	25	Vacante
	Informático	1	A2	25	Vacante
	Técnico Medio de Recursos Humanos	1	A2	25	Vacante
	Trabajadora Social	1	A2	22	
	Trabajadora Social	3	A2	22	Vacantes (6) ); 1 al 50% jornada (7)
	Educador Social	2	A2	22	Vacantes (6) (7)
	Bibliotecario/a- Archivero/a	1	A2	22	
A.3.3.- Técnica. Técnicos Auxiliares.	Agente Recaudador	1	C1	20	
	Inspector Obras y Servicios	1	C1	17	Puesto de segunda actividad



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica	Intendente-Jefe	1	A2	26	Vacante
	Inspector	2	A2	24	Vacantes
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Ejecutiva	Oficial	6	B (2)	18	3 Vacantes 1 a extinguir
A.3.6.-Servicios Especiales. Policía Local. Escala Básica	Agente	18	C1	17	4, acrece a 7 (5) Vacantes
	Segunda Actividad	5	C1	17	
A.3.7.- Personal de Oficios	Conserje cementerio	1	AP (1)	14	

Total Administración Especial: 48 (cuarenta y ocho)

**B.- PERSONAL LABORAL.****B.1.- Servicios Generales.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A2CD22	A extinguir (11)
Auxiliar	1	C2CD17	A extinguir (3)
Auxiliar administrativo	1	C2CD17	Vacante a extinguir (9) (12)
Auxiliar recepcionista	1	C2CD17	
Telefonista	1	C2CD17	Vacante
Telefonista Retén	1	C2CD17	Vacante

**B.2.- Cultura Y Enseñanza.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Director/a Escuela Educación Infantil	1	A2CD22	
Traductor Profesor Valenciano	1	A2CD22	
Encargado/a Casa Cultura	1	C1CD20	
Educadores/as de Educación Infantil	8	C1CD17	4 Vacantes

**B.3.- Edificios Municipales.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Conserje CP y Polideportivo	3	AP(1)CD14	2 Vacantes

**B.4.- Polideportivo.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Encargado	1	C2CD17	Vacante
Auxiliares Instalaciones deportivas	2	C2CD17	1 Vacante

**B.5.- Obras.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Tractorista	1	C2CD17	

**B.6.- Parques y Jardines.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Peón de Jardinería	1	AP(1)CD14	

**B.7.- Convenios Singulares****B.7.1.- Gabinete Psicopedagógico.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Psicólogos	1	A1CD24	Vacante a extinguir (4)

**B.7.2.- Centro Ocupacional Hort de Feliu.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X

Director C. Ocupacional	1	A1	Vacante
Psicólogo/a	1	A1	
Fisioterapeuta	1	A2	(10)
Monitor C. Ocupacional	7	C1	5 vacantes
Auxiliar C. Ocupacional	1	C2	Vacante
	1	C2	Vacante (9)

## B.7.3.- Asistencia Social

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Auxiliar Ayuda a domicilio	1	C2	

Total Personal Laboral: 39 (Treinta y nueve)

## C.- PERSONAL EVENTUAL.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Gestor de comunicación institucional	1	C2	
Secretaría personal de la Alcaldía	1	C2	

Total Personal Eventual: 2 (Dos)

## RESUMEN:

Habilitación Nacional	3	
Administración General	22	
Administración Especial	48	
Total Funcionarios		73
Personal Laboral	39	
		39
Personal Eventual		2
TOTAL PERSONAL		114

## NOTAS:

- (1) Agrupaciones Profesionales. Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- (2) El artículo 37 de la Ley 17/2017, de 13 de noviembre, de Coordinación de las Policías locales de la Comunitat Valenciana clasifica a los Oficiales de la Policía Local en el grupo B. No obstante, la Disposición Transitoria Novena dispone que los oficiales que no estén en posesión de la titulación de técnico superior o titulación de carácter universitario superior pasarán a ser declarados con plaza a extinguir hasta que cambie esta situación.
- (3) Requerimiento de la Dirección General de Interior de la Conselleria de Presidencia (expte 159/99).
- (4) El servicio de Psicólogos financiado por la Conselleria de Cultura se mantendrá en tanto en cuanto se concedan las subvenciones anuales. El personal del Centro Ocupacional, servicio financiado por la Conselleria de Bienestar Social, se mantendrá hasta que sea asumido por la Conselleria.
- (5) Vacantes Agente: 1 plaza aprobada OPE2019 (Resolución Alcaldía 683/2019); 1 plaza aprobada OPE2019 (Resolución Alcaldía 683/2019), PERO condicionada al procedimiento selectivo por promoción interna de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, misma OPE2019; 1 plaza incluida en OPE2020, consecuencia de vacante producida el 01/03/2019 (resolución alcaldía 1.562/2019) por el nombramiento de un Agente como Oficial en propiedad; y 1 plaza incluida OPE2020, como consecuencia de la vacante producida el 20 de diciembre de 2019 (resolución alcaldía 1.535/2019) por la jubilación de un Agente; y 2 plazas vacantes de Oficial incluidas en OPE 20201 -jubilaciones por Resolución de alcaldía 435/2020 y 916/2020- que, en el caso de ser cubiertas por promoción interna, se proveerán por Agentes.
- (6) Vacantes Equipo Base de Servicios Sociales, que se incluyen en plantilla por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2021, que aprueba los contratos-programa correspondientes: 1 Psicólogo/Pedagogo; 1 Asesor Jurídico, al 50 %; 2 trabajadores sociales; 3 Educadores sociales, uno de ellos al 50 %; y 2 apoyo administrativo, clasificados como administrativos.
- (7) Por acuerdo Pleno de 24 de noviembre de 2022 se aprueba la rectificación del error material, de acuerdo con los contratos-programa anteriores.
- (8) Por Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el concurso unitario de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.
- (9) Reconversión de los puestos de personal laboral siguientes: de Telefonista-Repartidor a Auxiliar administrativo, y de Auxiliar administrativo de Centro ocupacional a Auxiliar de Centro Ocupacional.
- (10) De los dos puestos de Fisioterapeuta de Centro Ocupacional, se amortiza el puesto al 50% y se amplía el otro al 100%, quedando configurado en la plantilla solo un puesto de Fisioterapeuta de Centro Ocupacional.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022

AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet  
María Cristina Oliver Huguet  
29/12/2022



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1142853X

- (11) El puesto de naturaleza laboral de Agente de Empleo y Desarrollo Local se extingue para pasar por un proceso de funcionarización con la denominación de Técnico de Empleo y Promoción Económica.  
(12) El puesto de Auxiliar B.1. Servicios Generales (9) se extingue para pasar por un proceso de funcionarización con la denominación de Auxiliar administrativo.  
(13) En estas dos plazas de Auxiliar administrativo (9), el Complemento de Destino se ha equiparado al resto de plazas de Auxiliar administrativo de naturaleza funcionarial.

Deliberación:

.../...

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA EFECTOS, EXPIDO EL PRESENTE, DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, Y CON RESERVA DE LOS TÉRMINOS EN QUE RESULTE APROBADA EL ACTA, DE ACUERDO CON EL VIGENTE ARTÍCULO 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN ALGINET A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

Visto Bueno  
El alcalde



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet  
29/12/2022



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3C2A Q9VL 9QZ2 ENMD

**Acuerdo Pleno 20221212 Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2023 - SEFYCU 3745869**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>